

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 432.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución Política del Estado,

DECRETO:

Unico.— Cancelar las Letras Patentes que acreditaban a los Señores A. R. Schorr, como Cónsul Honorario en Praga, (Checoslovaquia); Dr. Fernando Aleman, como Vice-Cónsul Honorario en Arecibo (Puerto Rico, Estados Unidos de América); y H. A. Delemos, como Vice-Cónsul Honorario en S. Croix (Islas Vírgenes, Estados Unidos de América).

Dado y firmado en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, hoy día catorce del mes de Mayo del año mil novecientos treinta y dos; años 88º de la Independencia y 69º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Lic. Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Max Henríquez Ureña,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Registro Núm. 151 Libro G.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 433.

POR CUANTO el señor TILLE VELOZ, de estado casado, mayor de edad, natural de la República de Haití, de profesión agricultor domiciliado y residente en Las Matas de Farfán, ha elevado por órgano de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina una instancia en solicitud de Carta de Naturalización;

POR CUANTO el señor TILLE VELOZ, cuya es la fotografía que, sellada con el sello seco de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina, está adherida tanto a este original como a las copias de este Decreto que quedan depositadas en los archivos de las Secretarías de Estado de lo Interior,

Policía, Guerra y Marina y de Relaciones Exteriores, ha acompañado su solicitud con documentos que comprueban que posee propiedades inmuebles radicadas en Las Matas de Farfán y que tiene en la República una residencia no interrumpida de más de veinte años;

VISTA la Ley No. 1227 sobre Naturalización, promulgada el día 4 de Diciembre de 1929, y en uso de las facultades que confiere al Poder Ejecutivo dicha Ley,

DECRETA:

CONCEDER, como al efecto concede, CARTA DE NATURALIZACION al señor TILLE VELOZ, la cual le inviste con todos los derechos y deberes inherentes a la nacionalidad dominicana, previo el juramento de ley que prestará ante el Gobernador de la provincia de Azua.

La presente CARTA DE NATURALIZACION será registrada en las Secretarías de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina y de Relaciones Exteriores, y será publicada, además, en la "Gaceta Oficial".

Dada y firmada en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de mayo del año mil novecientos treinta y dos.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendada:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendada:

Virgilio Trujillo Molina,
Secretario de Estado de lo Interior,
Policía, Guerra y Marina.

Refrendada:

Max Henríquez Ureña,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Registrada al No. 598.

Emilio Espínola,
Oficial Mayor de la Sec. de E.
de lo Interior, Policía, Guerra y Marina.

Registrada al No. 133.

T. R. Calderón,
Oficial Mayor de la Secretaría de
E. de Relaciones Exteriores.